

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 029-2017
(de 24 de mayo de 2017)

"Por el cual se aprueba el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 23 de mayo de 2017, fue presentado a consideración el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, como una oferta académica que permite a los participantes y egresados de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, incrementar sus horas de prácticas, con el fin de facilitar la obtención de su idoneidad profesional a nivel nacional;

Que el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, fue ampliamente sustentado y discutido ante los miembros del Consejo Académico, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos y la adecuada organización de las prácticas.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, por tanto,

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I.
- Segundo:** El Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I está organizado en seis módulos. Los módulos del 1 al 4 comprenden: Una semana (8 horas), de lunes a viernes, total 40 horas semanales.
- Los módulos quinto (5) y sexto (6), comprenden 48 horas cada uno, seis días a la semana, de lunes a viernes, más un día adicional.
- Tercero:** La evaluación de los módulos será aprobado o no aprobado, y no otorgará créditos universitarios.
- Cuarto:** El estudiante al finalizar cada módulo entregará un informe al Coordinador de la Carrera o al tutor de práctica, el cual evaluará dicho documento. Asimismo, cumplirá sólo los módulos que requiera hasta completar el mínimo de horas que requiere el Consejo Técnico de Salud del Ministerio de Salud, para emitir su idoneidad profesional.
- Quinto:** La Secretaría General emitirá certificación por las horas de práctica realizadas, según el caso específico para cada estudiante.
- Sexto:** Los participantes pondrán someter a consideración, la realización de las prácticas, en sus respectivos sitios de trabajo, siempre y cuando cumplan con los criterios académicos dispuestos por la Facultad de Biociencias y Salud Pública.

Séptimo: Para Ingresar, mantenerse y egresar del Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, se requieren los siguientes requisitos:

Requisitos de Ingreso:

- 1. Poseer estudios en Seguridad y Salud Ocupacional, como mínimo;
- 2. Realizar el proceso de matrícula en la Secretaría General.

Octavo: El diseño de los módulos del Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, según la propuesta, es el siguiente:

CÓDIGO	MÓDULOS	Nº DE HORAS
5395	1	40
5396	2	40
5397	3	40
5398	4	40
5399	5	48
5435	6	48
	TOTAL	256

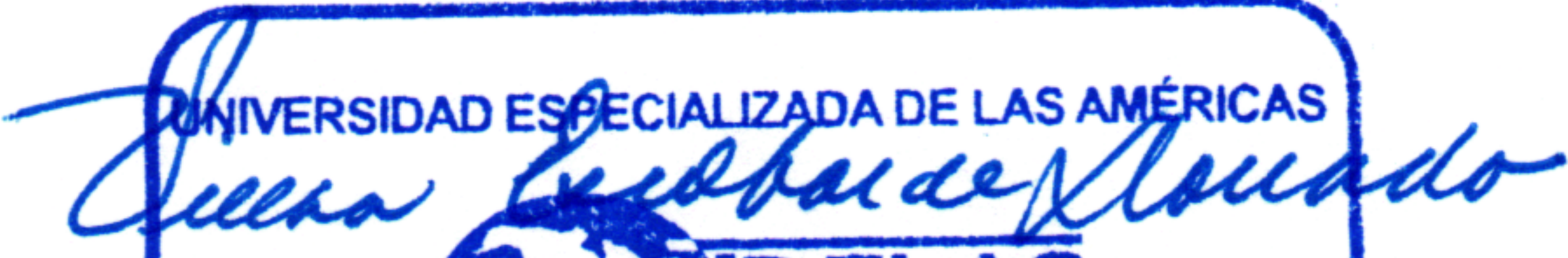
Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato Biociencias y Salud Públicas y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaría


AH